



RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para la puesta en funcionamiento de la oferta parcial de formación profesional en el curso 2011/2012.

La Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón, regula en su artículo 24.2.b la oferta parcial de módulos profesionales o unidades formativas de menor duración incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia, para la actualización y adquisición de nuevas competencias profesionales de los trabajadores.

En el citado artículo, se establece asimismo que será la Dirección General competente en materia de Formación Profesional la que planificará esta oferta parcial.

En virtud del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente ha programado dicha oferta parcial para el curso 2011/2012.

Para la puesta en funcionamiento de esta oferta parcial de módulos profesionales de formación profesional y de acuerdo a las competencias atribuidas y citadas anteriormente, la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, dispongo las siguientes instrucciones:

Primera.—El número de plazas ofertadas será 30 en cada uno de los módulos profesionales indicados en el anexo I.

Segunda.—Para la matrícula en la oferta parcial dirigida a trabajadores se requerirá tener una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año de actividad laboral con jornada completa.

Tercera.—El calendario para la puesta en marcha de esta oferta parcial es el que aparece en el anexo II de esta Resolución, a excepción de aquellos módulos profesionales cuya oferta se desarrolle en base a un acuerdo de colaboración con empresas. En este caso, el calendario de puesta en marcha se ajustará a lo indicado en el convenio acordado.

Cuarta.—La solicitud de admisión se realizará de acuerdo al modelo recogido en el anexo III de esta Resolución.

Quinta.—Para la oferta parcial dirigida a trabajadores, si el número de solicitudes fuera superior a las plazas ofertadas, la admisión se decidirá de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

1.º Solicitantes que hayan participado en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales, ordenados de mayor a menor por el número de unidades de competencia acreditadas, incluidas en el correspondiente título.

2.º Solicitantes que hayan participado en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, ordenados de mayor a menor por el número de módulos profesionales superados del correspondiente ciclo formativo.

3.º Resto de solicitantes ordenados de mayor a menor experiencia laboral.

Sexta.—Una vez finalizado el plazo de matrícula, el centro docente completará el grupo con los solicitantes incluidos en la lista de no admitidos, de acuerdo al orden en el que aparezcan en la misma.

Séptima.—En caso de existir vacantes una vez finalizado el plazo de matrícula y aplicada la instrucción anterior, podrán matricularse quienes reuniendo los requisitos de acceso al ciclo formativo al que corresponda el módulo o módulos profesionales en los que deseen matricularse, no tengan la experiencia laboral exigida en la instrucción Segunda.

Octava.—Los periodos de inscripción y matrícula y las fechas de inicio de esta oferta formativa, así como, los criterios de prioridad a aplicar cuando el número de solicitudes sea mayor que el de plazas ofertadas, serán expuestos en los tablones de anuncios de los Centros en los que se desarrolle la misma.

Por otra parte, y con el fin de lograr la mayor eficacia de esta oferta formativa, los Centros en los que se ha previsto su desarrollo deberán realizar la máxima difusión de la misma, al menos entre los colectivos hacia los que va dirigida.

Zaragoza, 1 de julio de 2011.

**La Directora General de Formación Profesional
y Educación Permanente,
NATIVIDAD MENDIARA CALLÉN**

Anexo I

CURSO 2011/2012 - Oferta parcial dirigida a trabajadores (Art. 24.2.b de la Orden de 29 de mayo de 2008, BOA 04/06/2008)

Provincia	Localidad	Centro	Enseñanza		Módulo profesional	Observaciones
Huesca	Huesca	IES Sierra de Guara	CFGM	SAN203	0061 Anatomofisiología y patología básicas	A lo largo del curso
Huesca	Huesca	CPIFP Pirámide	CFGM	ELE202	0233. Electrónica	3º trimestre
Huesca	Huesca	CPIFP Pirámide	CFGM	ELE202	0242. Empresa e iniciativa emprendedora	3º trimestre
Teruel	Andorra	IES Pablo Serrano	CFGS	MSP302	01. Procesos y gestión del mantenimiento	
Teruel	Andorra	IES Pablo Serrano	CFGS	MSP302	10. Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones	A lo largo del curso. En convenio con la empresa ENDESA
Teruel	Andorra	IES Pablo Serrano	CFGM	FME202	0001. Procesos de mecanizado	
Teruel	Andorra	IES Pablo Serrano	CFGM	ELE303	03. Sistemas electrotécnicos de potencia	
Teruel	Utrillas	IES F. Lázaro Carreter	CFGM	SSC201	01. Atención sanitaria	A lo largo del curso. En colaboración con la Comarca
Teruel	Utrillas	IES F. Lázaro Carreter	CFGM	SSC201	02. Apoyo domiciliario	
Teruel	Utrillas	IES F. Lázaro Carreter	CFGM	SSC201	08. Higiene	
Zaragoza	Zaragoza	CPIFP Corona de Aragón	CFGM	ELE202	0236. Instalaciones de distribución	A lo largo del curso
Zaragoza	Zaragoza	CPIFP Corona de Aragón	CFGM	ELE202	0238. Instalaciones domóticas	A lo largo del curso
Zaragoza	Zaragoza	CPIFP Corona de Aragón	CFGS	FME304	0161. Fabricación asistida por ordenador (CAM)	3º trimestre
Zaragoza	Zaragoza	CPIFP Corona de Aragón	CFGS	QUI301	0074. Formación y orientación laboral (Convalidable en todos los ciclos formativos basados en la LOE)	1º y 2º trimestre
Zaragoza	Zaragoza	CPIFP Corona de Aragón	CFGS	QUI301	0075. Empresa e iniciativa emprendedora (Convalidable en todos los ciclos formativos basados en la LOE)	3º trimestre
Zaragoza	Zaragoza	IES Río Gallego	CFGM	SAN203	0060. Tele emergencias	3º trimestre
Zaragoza	Zaragoza	IES Río Gallego	CFGM	SAN203	0061. Anatomofisiología y patología básicas	A lo largo del curso
Zaragoza	Illueca	IES Sierra de la Virgen	CFGM	SSC201	04. Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos	A lo largo del curso. En colaboración con la Comarca
Zaragoza	Illueca	IES Sierra de la Virgen	CFGM	SSC201	07. Planificación y control de intervenciones.	

Anexo II**Calendario de puesta en marcha de la oferta parcial de formación profesional dirigida a trabajadores para el curso 2011/2012****A) Oferta que se desarrolle a lo largo del curso 2011/2012**

Actuaciones a realizar	Fechas
Período de presentación de instancias de solicitud de admisión	Del 12 al 16 de septiembre de 2011, ambos inclusive
Exposición de listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos	20 de septiembre de 2011
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Del 21 al 23 de septiembre de 2011, ambos inclusive
Exposición de listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos	26 de septiembre de 2011
Período de matrícula	Del 27 de septiembre al 30 de septiembre de 2011, ambos inclusive
Inicio de la actividad docente	3 de octubre de 2011

B) Oferta que se desarrolle en el último trimestre del curso 2011/2012

Actuaciones a realizar	Fechas
Período de presentación de instancias de solicitud de admisión	Del 27 de febrero al 2 de marzo de 2012, ambos inclusive
Exposición de listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos	6 de marzo de 2012
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Del 7 al 9 de marzo de 2012, ambos inclusive
Exposición de listas definitiva de admitidos, no admitidos y excluidos	12 de marzo de 2012
Período de matrícula	Del 13 al 16 de marzo de 2012, ambos inclusive
Inicio de la actividad docente	26 de marzo de 2012

Anexo III

Curso 2011/2012 - Solicitud de admisión a la oferta parcial de formación profesional dirigida a trabajadores

Datos personales del solicitante:

Apellidos	Nombre	D.N.I./Pasaporte	Fecha de nacimiento _/_/____
Situación laboral	Años de experiencia laboral	Nacionalidad	Sexo
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

SOLICITA:

- Ser admitido en la oferta parcial de formación profesional en el módulo o módulos profesionales del ciclo formativo indicados a continuación:

CÓDIGOS							DENOMINACIÓN	
Ciclo formativo							Ciclo formativo	
Módulo profesional							Módulo profesional	
Módulo profesional							Módulo profesional	
Módulo profesional							Módulo profesional	

Para ello adjunta la siguiente documentación acreditativa (márquese lo que proceda):

- Documento nacional de identidad / Pasaporte / Documento oficial de identificación.
- Certificación oficial de tener acreditadas unidades de competencia a través del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de cualificaciones profesionales.
- Certificación oficial en la que se indiquen los módulos profesionales superados en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
- Si es trabajador por cuenta ajena: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado.
- Si es trabajador por cuenta propia: Certificado del periodo de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos y certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios.
- Documento oficial que acredite estar en posesión de alguno de los requisitos de acceso al ciclo formativo al que correspondan los módulos profesionales en los que solicita matricularse.

En _____, a _____ de 20__

Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____